

# VIDA NACIONAL

1 JUNIO — 5 DE JULIO 1947

**L**A TERCERA DISCUSIÓN DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL ha ocupado el primer puesto entre las preocupaciones políticas del mes.

Puede afirmarse, en términos generales, que la tendencia de las modificaciones sobre el texto aceptado en segunda discusión ha sido moderadora de los ímpetus demagógicos de los legisladores. Es ahora cuando han fructificado —aunque en cosecha relativamente escuálida— muchas ideas y observaciones justísimas de la oposición, que en el calor de los debates ahogaba en el bosque de los brozos en alto o cortaba fríamente con el pobre recurso del alicate la incompreensión y el sectarismo de la mayoría.

Por razón de unidad en la crónica vamos a prolongarla hasta el día 5 de julio.

**E**N LOS ARTÍCULOS DE ORDEN ECONOMICO Y SOCIAL se logró la mención expresa de la función individual y social de la propiedad. La primera había quedado eliminada en la segunda discusión.

Sin embargo los argumentos de la lógica más elemental, aducidos por la oposición no lograron de la mayoría que renunciara a la peligrosa redacción del artículo 66: "El derecho de propiedad privada territorial esté condicionado por las disposiciones precedentes y por la obligación de mantener los tierras y bosques, que son su objeto, en producción socialmente útil. La ley determinará los efectos de esta disposición y las condiciones de su aplicación". La proposición es peligrosa porque lo mismo se puede aplicar a propiedades grandes que pequeñas; lo mismo a las tierras baldías por negligencia del dueño que por carencia de medios de explo-

tación; y sobre todo porque hace nugatorio el derecho de propiedad territorial, ya que no se hace mención de indemnización cuando el Estado se lance a la expropiación de tierras baldías.

**L**A REDACCIÓN DEL ARTÍCULO RELATIVO AL PATRONATO ECLESIASTICO señala la misma vacilación e imprecisión de la mayoría: un paso adelante y un paso atrás.

Quedó eliminada, después de conversaciones entre la Jerarquía y Acción Democrática, la mención herética de que el Patronato era derecho inherente a la soberanía y se abrió el paso a la celebración de un Concordato. Todavía el artículo quedó redactado en forma evidentemente inconveniente: "En posesión como está la República del derecho de Patronato Eclesiástico, lo ejercerá conforme a la Ley. Sin embargo podrán celebrarse convenios o tratados para regular las relaciones entre la Iglesia y el Estado". Es completamente inaceptable la mención de la palabra **derecho** en la redacción del artículo. La oposición se abstuvo de discutirlo por suponerse que la autoridad eclesiástica lo toleraba como un mal menor y como un paso firme hacia la celebración de un Concordato o un **Modus vivendi**. Fué lamentable en la sesión la actitud patronatista del Pbro. Luis Vera, elegido con votos de Acción Democrática. Su infeliz actuación en las discusiones de Patronato y Libertad de Enseñanza ha causado gran regocijo en las filas socialistas y comunistas, casi tan grande como los pintorescos conatos cismáticos del sedicente Obispo y Patriarca, Castillo Méndez.

**MANIFIESTAMENTE REGRESIONIS-**  
**TAS**, bajo el punto de vista democrático, se han considerado otras determinaciones de la Asamblea, impuestas en tercera discusión por la mayoría. Así, por ejemplo, la posibilidad de que pueda ser reelegido el Presidente de la República con la interrupción de un solo período, y no dos como se había aprobado anteriormente. La ampliación del período presidencial de cuatro a cinco años. Y sobre todo las híbridas decisiones sobre la **elección de los Gobernadores y los poderes extraordinarios concedidos al Presidente de la República por el Inciso Alfaro Ucero.**

Ambas cuestiones habían despertado, en ocasión anterior, candentes polémicas. Pero la sesión histórica del día 4 de Julio demostró que Acción Democrática había cometido un error político gravísimo al aferrarse a su aprobación.

Al negarse la elección directa de los Gobernadores, dejando esta determinación a un plebiscito que hubiera de celebrarse dentro de los dos años inmediatos a la promulgación de la Constitución, se unieron a Copei, que anteriormente había cargado casi solo el carácter de oposición, los comunistas, todos los independientes, el representante de URD, y hasta un grupo de acciondemocratistas encabezados por Célis Pérez, de Carabobo, y Hernández Acébedo de Barinas. El desconcierto en las filas de la mayoría fué espantoso, ya que se trataba de una cuestión en que la voluntad popular era manifiesta y los brillantes discursos de Sánchez Espejo, González Cabrera, Alberto Rovel, Branger y otros demostraron que se estaba traicionando al pueblo, a quien Acción Democrática había ofrecido en la campaña electoral todo lo contrario de lo que se le estaba concediendo en la Asamblea. Los disidentes de Acción Democrática hablaron con una decisión y una valentía conmovedoras al declarar que se exponían voluntariamente a todas las sanciones disciplinarias del Partido "porque se debían antes al pueblo que los había elegido que a Acción Democrática". La confusión en las filas mayoritarias llegó a tal extremo que sus jefes impusieron el alicate a la discusión. En la votación ganó la mayoría, como era sabido, pues los disidentes eran sólo un grupito de valientes. Fungía de Presidente el Dr. González Cabrera que permitió los votos salvados orales con irritadas protestas de la mayoría. El des-

file de los votos salvados fué impresionante por la expresividad y la pasión de las cortas intervenciones de los oradores descontentos.

**LA PROPOSICION ALFARO UCERO** había despertado todavía mayores protestas de la prensa y el pueblo. Al ser discutida por vez primera, habían pronunciado discursos decisivos Rafael Caldera, el comunista Machado y Jesús González Cabrera. En la tarde del día 4 de Julio fué presentada a la cámara notablemente mitigada:

"Si las circunstancias no exigieren la restricción o suspensión de garantías, pero hubiere fundados indicios de la existencia de planes o actividades que tengan por objeto derrocar por golpe de estado u otros medios violentos los poderes constituidos, el Presidente de la República, en Consejo de Ministros, podrá ordenar la detención preventiva de las personas contra quienes obran graves motivos para considerárseles comprometidos en dichos planes o actividades. Estas medidas serán sometidas dentro de los 10 días siguientes a su ejecución, a la consideración del Congreso Nacional, o, durante el receso de éste, a la Comisión Permanente, para su aprobación o su improbación, y serán suspendidas al cesar las causas que las motivaron. Si fueren aprobadas por el Congreso Nacional o por la Comisión Permanente y no fueren suspendidas dentro de los sesenta días siguientes a dicha aprobación, el Presidente de la República, cumpliendo este último plazo, las someterá al conocimiento de la Corte Suprema de Justicia, la cual decidirá sobre su mantenimiento o suspensión, tomando en cuenta además de las disposiciones legales, la seguridad del Estado, y la preservación del orden público".

Esta redacción suponía, sin duda, un avance de mitigación y humanización del llamado Inciso Alfaro Ucero, en recuerdo del fenecido Inciso VI y de la Ley Lara. Alfaro Ucero había sido objeto de las sátiras más despiadadas por parte de la prensa y el pueblo en las últimas semanas de Junio. Lo que constituía una evidente injusticia, ya que el diputado de Monagas era un perfecto desconocido, al que su partido cargó con la áspera cruz de una proposición eminentemente impopular.

En la sesión histórica del cuatro de Julio la discusión volvió a encenderse, a pesar de todas las mitigaciones sufridas por la proposición. Hablaron muy pocos

representantes de Copey, cuyo criterio era bien conocido. En cambio desfilaron en gran número los oradores independientes. Aplicado nuevamente el alicate, la proposición quedó aprobada. Entre los que expresaron su voto negativo se contó el diputado barinés Hernández Acevedo, de Acción Democrática.

Pero el Inciso A. U. quedó aprobado con un saldo muy considerable de impopularidad para Acción Democrática, si hemos de atenernos a los comentarios desfavorables, casi unánimes, de prensa y a las ironías y motes cáusticos con que lo ha saludado el hombre de la calle.

Acción Democrática ha excluido de sus filas a los diputados Alfredo Celis Pérez, Carmen Gracián de Malpica, Lino Arocha, J. J. Balandria, Pablo J. Moyollón y Cristóbal Hernández Acevedo. En cambio Valencia se prepara a recibir en triunfo a los disidentes, que han reflejado justamente el perenne espíritu autonomista e independiente de Carabobo.

## LA PROPOSICION DEL EPISCOPADO

sobre reconsideración de la adición González Cabrera referente al monopolio estatal en la formación de los maestros fué leída como último número de la sesión del 4 de Julio; más bien en las primeras horas del cinco de Julio. A pesar de los esfuerzos del Pbro. Rojas y el Dr. Caldera no se logró la consideración de la Asamblea. Pero simbólicamente quedó sonando, como nota final de los combates constitucionales, la serena voz de los Prelados venezolanos protestando contra la más característica de las proposiciones totalitarias de la nueva Constitución.

**EL CINCO DE JULIO** quedó firmada y sancionada la Constitución Copey y el grupo de independientes la firmó con la siguiente salvedad: **Suscribo esta Constitución con reserva de todas las materias sobre las cuales he salvado o negado mi voto en el curso de los debates.** Los católicos no la saludarán como un triunfo, sino como un instrumento que está reclamando reforma en algunos puntos importantes, sin olvidar que consagra conquistas valiosas en el aspecto social. El pueblo católico tiene sin embargo un aplauso lleno de esperanza y agradecimiento para el joven equipo de asambleístas que defendió heroicamente sus ideas contra una mayoría abrumadora, frecuentemente incomprensiva. Hay quien

na criticado su participación en la Asamblea. Nosotros la creemos providencial, ya que se ha logrado no solamente mitigar muchas fórmulas de sabor marxista y totalitario, sino exponer a toda Venezuela, por la radio, la doctrina social-católica.

**OTROS ACONTECIMIENTOS** políticos y sociales del mes de Junio quedan oscurecidos ante el interés del problema constitucional.

**La llegada de los restos de Mons. Montes de Oca** constituyó uno de los hechos centrales a mediados de mes. Gobierno y pueblo contribuyó al esplendor de los homenajes. Los tributados en Valencia superaron en todo a los de Caracas. Resultó una nota desafinada el empeño que en la oportunidad manifiestaron algunos sacerdotes en utilizar el hecho para la defensa de sus personalísimas y discutibles posiciones.

**La organización de la Flota Mercante Grancolombiana** ha sufrido a lo largo del mes una crisis aguda, que parece superada a principios de Julio con el bautizo en el puerto de La Guayra de las tres primeras unidades de la flota.

**En el orden económico** el hecho más sobresaliente es la aceptación de la **Rockefeller**. Ha manifestado el propio Rockefeller que el objetivo fundamental del plan es producir en Venezuela para abaratar los artículos esenciales al bienestar humano. Los comunistas y U.R.D. han hecho críticas severas a la colaboración del Gobierno con el plutócrata yanqui. Pero el público en general no parece participar de esta desconfianza.

**Tres nuevos periódicos** han aparecido en Junio. En Caracas "Hoy"; en Maracaibo "Noticias Gráficas" y "El Gráfico" que se edita en Caracas y que en pocas semanas se ha abierto un puesto de honor entre los mejores rotativos nacionales.

El fantasma de un golpe de Estado parece perseguir aún a los hombres del gobierno. Sin embargo recientemente han sido puestos en libertad los Drs. González y González, Torre Murzi y Rafael Pinzón, sin que el público haya podido saber porqué estuvieron presos. El pueblo cree cada vez menos en un peligro López Contreras y habla cada día más de la carestía de la carne y del encarecimiento intolerable de los artículos más elementales para la vida cotidiana.